

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta oficial*.
(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes.	2 pesetas.	Por 1 mes.	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año.	20,50 "	Por 1 año.	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra

5.ª Dirección.—1.ª Sección.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta 32.100 metros de loneta, para la construcción de jergones y cabezales, con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que les convenga tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Galicia, Granada, Castilla la Vieja y Burgos, el día 30 de Diciembre próximo venidero, á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que pue-

dan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª El precio límite fijado, es el de una peseta cuarenta y cuatro céntimos por metro lineal.

Madrid 12 de Noviembre de 1889.—J. Sánchez.

Modelo de proposición.

Don...., vecino de... y domiciliado en...., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó BOLETIN OFICIAL de....) el día.... de...., número...., según el cual han de ser contratados treinta y dos mil cien metros de loneta para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlos al precio de... (en letra) pesetas el metro, en las condiciones que se fijan en el pliego que rige en esta contratación. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de...., hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de...), según lo prevenido en la condición 6.ª del referido pliego.

Fecha y firma del proponente.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Torrecilla de Cameros, de 4.ª clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipoteca-

ria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887 y dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 12 de Noviembre de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias necesarias para la busca y captura del preso que á continuación se relaciona, fugado de la cárcel de Santoña, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Señas:

Benigno Carrasco, de 36 años, bizco del ojo derecho, de estatura regular, algo grueso, y viste bombachos azules, boina, faja negra y alpargatas.

Logroño 19 de Noviembre de 1889.

El Gobernador,

José M.ª Pérez Caballero

Sección Judicial.

Don Eduardo Serrano de la Peña, Juez instructor de Vitoria y su partido.

Por el presente se cita y llama á Miguel García, pastor y domiciliado que estuvo últimamente en Poves, desde donde se ausentó diciendo iba á Rioja, ignorando dónde se halle, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Logroño y Alava, comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á fin de ser oído, según lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra Pedro y José García por robo de cencerros.

Dado en Vitoria á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Eduardo Serrano.—P. S. M., Ante mí, Faustino Gutiérrez.

Don Gaspar Ruiz de Gordejuela, actuario del Juzgado de primera instancia de Calahorra,

Certifica y da fe: Que en los autos ejecutivos propuestos y seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Saturnino Sáenz, en nombre de D. Antonio Fernández de Navarrete, como legítimo representante de su esposa doña Micaela Rada Mancebo, sobre reclamación de pesetas á D. José María Ochagavía y Rodríguez de Arellano, vecino de Alfaro, el edicto original que á la letra dice así:

“Edicto.—Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de bienes embargados á D. José María Ochagavía y Rodríguez de Arellano, vecino de Alfaro, á instancia del Procurador

D. Saturnino Sáenz, en los autos ejecutivos propuestos por éste en representación de D. Antonio Fernández de Navarrete, como administrador legal de su esposa doña Micaela Rada de Mancebo, sobre reclamación de veintisiete mil doscientas pesetas, intereses vencidos hasta 30 de Julio y 6 de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete, con más los que vencieron hasta el completo pago del capital, y por las costas y gastos que se causen; cuya venta y subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana bajo el tipo de tasación en que se ha dado á cada finca, haciéndose dicha venta en un solo lote y con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del total de la tasación y acreditar tener hecho depósito con tal objeto en algún establecimiento público; que las fincas y censo que han de venderse se hallan suscritas á nombre del Sr. Ochagavía, sin que se haya suplido los títulos de propiedad, y que los licitadores no tendrán derecho á exigirlos si no es á su costa.

Dado en Calahorra á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Abelardo Marroquín.—Ante mí, Gaspar Ruiz de Gordejuela.

El edicto inserto concuerda exactamente con su original á que me remito. Y para que tenga lugar la inserción de él en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido este testimonio con el V.º B.º del señor Juez en Calahorra á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El censo y fincas objeto de la venta son estas, con expresión de su tasación:

Capital censual:

1.º Un censo de sesenta y ocho mil ochocientos catorce reales de capital y tres mil cuatrocientos cuarenta reales catorce maravedís de réditos sobre el monte titulado *Cuesta de la Estrella*, en término de este nombre y jurisdicción de la villa de Ausejo de este partido, demarcado con el número ochocientos sesenta y dos del inventario perteneciente al común de vecinos de la respectiva villa, de dos mil seiscientos fanegas ó sean quinientas cincuenta y cuatro hectáreas noventa y seis áreas de cabida, poblado de roble y encina y dominando la primera especie. Linda por oeste, piezas de la jurisdicción de Ocón y monte de la misma titulada La Rad; poniente, el camino que guía á dicho monte y al pueblo de Carbonera, y por norte, con los titulados de las Planillas, carrascal y carretera general, estimado en ochocientos diez y ocho mil seiscientos setenta y dos reales.

Fincas radicantes en Préjano.

Pesetas.

1.ª Una heredad regadío, finca rústica, en el término de la Canal de la Somera, con cinco plantones de olivo, de quince áreas y setenta y dos centiáreas de cabida. Linda este, Julián López; sur, calleja de los Arcos; oeste, acequia maestra; norte, barranco del término; tasada en seiscientas pesetas

600

2.ª Heredad regadío, término Canal Somera, con cuatro pies de olivo. Linda por norte, barranco del término; sur, Jorge Ibáñez; este, Fernando Eguizabal, y oeste, calleja de las Eras. Ocupa una superficie de seis áreas y ochenta centiáreas, equivalente á tres celemines, tres cuartillos y treinta y cuatro varas cuadradas; valorada en doscientas cincuenta pesetas

250

3.ª Heredad regadío, término de la Canal, con varios árboles frutales. Linda por norte, Concepción Escalona; S., calleja del término; E., Capellanía del Prado y Monazos, y O., camino de Enciso. Ocupa una superficie de trece áreas y diez centiáreas, equivalentes á siete celemines y dos cuartillos; valorada en trescientas ochenta pesetas.

380

4.ª Heredad regadío, término de Piélagos. Linda por N. y O., Gregoria Díez; sur, calleja del término; y E., acequia del término. Ocupa una superficie de seis áreas y siete centiáreas, equivalentes á tres celemines, un cuartillo y cincuenta y una varas cuadradas; valorada en trescientas veinte pesetas.

320

5.ª Heredad regadío, término de Piélagos, con seis pies de Nogal. Linda por N., Gregoria Díez; S. y O., Francisco Ruiz, y E., acequia del término. Ocupa una superficie de cinco áreas y trece centiáreas, equivalentes á dos celemines, tres cuartillos y cincuenta y una varas cuadradas; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

250

6.ª Heredad regadío en el término de La Riba, dividida por una senda y acequia. Consta de cinco tablares, contiene seis pies de nogal y cuatro de olivo. Linda por N., Domingo Eguizabal; S., Fernando Eguizabal; E., José Ruiz Ortega, y O., camino del término. Ocupa una superficie de nueve áreas y veintiocho centiáreas, equivalentes á cinco celemines un cuartillo y catorce varas cuadradas; valorada en seiscientas pesetas.

600

7.ª Heredad regadío, término Puertecilla. Linda por N., Faustino Ruiz; S., camino del término; E., José González, y O., Concepción Escalona. Ocupa una superficie de seis áreas y cuarenta y una centiáreas, equivalentes á tres celemines, dos cuartillos y cuarenta varas cuadradas; en doscientas sesenta pesetas.

260

8.ª Heredad regadío, término de Puertecilla, con siete pies de olivo. Linda por N., camino de La Riba; S. y O., Marqués de Campo Villar, y E., Gregoria Díez. Ocupa una superficie de quince áreas y veintiseis cen-

tiáreas, equivalentes á ocho celemines, dos cuartillos y cincuenta y seis varas cuadradas; valorada en seiscientas ochenta pesetas.

680

9.ª Heredad regadío, término de la Balsa. Linda por N., Pedro Ruiz; S., Andrés Ruiz; E., el mismo dueño, y O., Benito García. Ocupa una superficie de seis áreas dieciocho centiáreas, equivalentes á tres celemines, dos cuartillos y nueve varas cuadradas; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

250

10. Heredad regadío, término de la Balsa. Linda por N. y O., Pedro Ruiz; S., el mismo dueño, y E., Gregoria Ruiz. Ocupa una superficie de cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas, equivalentes á tres celemines y un cuartillo; valorada en doscientas veinte pesetas.

220

11. Heredad regadío, término Sorrio, con siete olivos. Linda por N. y E., Gregoria Díez; S., camino de Herce; O., camino del término. Ocupa una superficie de cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas; valorada en doscientas pesetas.

200

12. Heredad regadío, término del Sorrio, con doce pies de olivo y varios árboles frutales. Linda por N., Fernando Eguizabal; S., camino del término y acequia; E., camino de Herce, y O., Pío Ruiz. Ocupa una superficie de veintiseis áreas y veinticinco centiáreas; valorada en setecientas cincuenta pesetas.

750

13. Heredad regadío, término Sorrio, con cinco pies de olivo. Linda por N., Dionisio García; S., la acequia; E., y O., herederos de Juan López. Ocupa una superficie de siete áreas y tres centiáreas, equivalentes á cuatro celemines y cinco varas cuadradas; tasada en doscientas pesetas.

200

14. Heredad regadío, término Sorrio, con once pies. Linda por N., el mismo dueño; S., Julián López; E., Dionisio García, y O., Pedro Bobadilla. Consta de dos tablares. Ocupa una superficie de diecisiete áreas, equivalentes á diez celemines y treinta varas cuadradas; tasada en seiscientas doce pesetas.

612

15. Heredad regadío, término de Sorrio, con cinco pies de olivo y varios árboles frutales. Linda por N., Juan Martínez Arroyo; S., Dionisio García y el mismo dueño; E., dicho Juan Martínez, y O., Pedro Ruiz. Ocupa una superficie de veintiocho áreas y dieciseis centiáreas; equivalente á una fanega y cuatro celemines y veintitres varas cuadradas; tasada en novecientas setenta pesetas.

970

16. Heredad regadío, término Sorrio, con diecisiete pies de olivo. Linda por N., E. y O., Pedro Ruiz; O., camino de Marmalejo, y S., Gregoria Díez. Ocupa una superficie de veintinueve áreas y treinta y cinco centiáreas, equivalentes á una fanega y cuatro celemines tres cuartillos; tasada en quinientas setenta pesetas.

570

17. Heredad regadío, término Sorrio, con seis pies de olivo. Linda por norte, Alejo Soto; sur, Pedro Ruiz; este,

Santiago Soto, y oeste, Benito García. Ocupa una superficie de diez áreas y sesenta y dos centiáreas, equivalente á seis celemines y diecisiete varas cuadradas; tasada en trescientas treinta pesetas

330

18. Heredad regadío, término del Sorrio, con ocho pies de olivo. Linda por norte, José Ruiz Ortega; sur, Gabriel Soto; este y oeste, Pedro Ruiz. Ocupa una superficie de tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalente á dos celemines; su valor ciento cincuenta pesetas

150

19. Heredad regadío, término Sorrio bajo, con tres pies de olivo. Linda por norte, Alejo Soto; sur, Pedro Ruiz; este, Juan Martínez Arroyo, y oeste, el mismo dueño. Ocupa una superficie de seis áreas y treinta y ocho centiáreas, equivalente á tres celemines, dos cuartillos y treinta y siete varas cuadradas; valorada en noventa pesetas

90

20. Heredad regadío, término Sorrio, con cinco pies de olivo. Linda por norte y este, camino de Marmalejo; sur, Pedro Ruiz, y oeste, Gregoria Díez. Ocupa una superficie de cuatro áreas y treinta y siete centiáreas, equivalente á dos celemines y dos cuartillos; valorada en ciento veinte pesetas

120

21. Heredad regadío, término Sorrio, con seis pies de olivo. Linda por norte y este, Pedro Ruiz; sur, José Ruiz, y oeste, Marqués de Campo Villar. Ocupa una superficie de once áreas veintidos centiáreas, equivalente á seis celemines, un cuartillo y cuarenta y una varas cuadradas; tasada en trescientas cincuenta pesetas

350

22. Heredad regadío, término Sorrio bajo, con nueve olivos. Linda por norte, el mismo dueño y Alejo Soto, y oeste, Juan Cruz Soto. Ocupa una superficie de veinticuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas, equivalente á una fanega, un celemin, tres cuartillos y cuarenta varas cuadradas; tasada en seiscientas diez pesetas

610

23. Heredad regadío, término Sorrio, con diez pies de olivo. Linda norte, María Cruz Sáenz, sur, Gregoria Díez, este, Pedro Ruiz, y oeste, camino de Marmalejo. Ocupa una superficie de siete áreas noventa y dos centiáreas, equivalente á cuatro celemines, dos cuartillos y seis varas cuadradas; tasada en trescientas treinta pesetas

330

24. Heredad regadío, término del Real, con alameda. Linda por norte, ríos de Ruesca; sur y oeste, Gregorio Díez; este, Angel Ochani. Ocupa una superficie de ocho áreas y ochenta centiáreas, equivalente á cinco celemines y siete varas cuadradas; tasada en setenta pesetas

70

25. Heredad regadío, término Viña Palacio, con treinta y ocho pies de olivo. Linda por norte y sur, Pedro Ruiz; este, Lino Ochoa, y oeste, camino del término. Ocupa una superficie de veintidos áreas y ochenta centiáreas, equivalente á una fanega, un celemin y siete varas; cuadradas valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas

450

26. Heredad regadío, término Puertecillo. Linda por

norte y oeste, Faustino Ruiz; sur, José Ruiz, y este camino de la Riva. Ocupa una superficie de cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, equivalente a diez celemines, tres cuartillos y cuatro varas cuadradas; valorada en doscientas cincuenta pesetas

250

27. Heredad regadío, con tres pies de olivo, término de Viña Palacio. Linda por norte, Isidoro Ochoa; sur, capellanía de Monazos; este, Fabián Diago, y oeste, Francisco Eguizabal. Ocupa una superficie de seis áreas y ochenta centiáreas, equivalente a tres celemines y tres cuartillos; valorada en ciento cincuenta pesetas

150

28. Heredad regadío, con veinte pies de olivo, término de la Poza. Linda por norte, camino de Sorrio: Sur, Juan Pérez y acequia de la Cantera; este, Pedro Ruiz, y oeste, José Gil. Ocupa una superficie de doce áreas cincuenta centiáreas, equivalente a siete celemines y treinta y seis varas cuadradas; valorada en doscientas pesetas

200

29. Heredad regadío, con ochenta pies de olivo y varios árboles frutales, término del Val. Linda por norte, Melchor García y Plácido Ochoa; sur, Pedro Ruiz y acequia de Sozas; este, Francisco Aauri, y oeste, Pedro Ruiz. Ocupa una superficie de una hectárea, cuarenta y seis áreas y sesenta y ocho centiáreas, equivalente a seis fanegas, tres celemines, tres cuartillos y cuarenta y dos varas cuadradas; tasada en mil setecientas pesetas

1700

30. Heredad secano, término Entrambaspeñas. Linda norte, Santiago Bobadilla; sur, José Bobadilla; este, el barranco, y oeste, Sebastián Ochoa. Ocupa una superficie de una hectárea y quince áreas, equivalentes a cinco fanegas, cinco celemines y dos cuartillos y cincuenta y tres varas cuadradas; su valor setenta pesetas

70

31. Heredad, término de Entrambaspeñas, secano inculto. Linda por norte, Concepción Escalona; sur y este, dos barrancos, y oeste, José Ruiz. Ocupa una superficie de treinta y siete áreas, equivalente a una fanega, nueve celemines y treinta y cinco varas cuadradas; tasada en diez pesetas

10

32. Heredad secano, término Entrambaspeñas. Linda norte, barranco de los haces; sur, Sebastián Ochoa; este, Ramos Luciguyena, y oeste, Manuel Soto. Ocupa una superficie de treinta y seis áreas, equivalente a una fanega y ocho celemines, dos cuartillos y diecisiete varas cuadradas; valuadas en veinticinco pesetas

25

33. Heredad secano, término Fuenteamarga. Linda por norte, camino de Enciso; sur, Dionisio Ochoa; este, Miguel Soto, y oeste, Gregoria Díez. Ocupa una superficie de cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas, equivalente a dos fanegas, un celemin, un cuartillo y cuarenta varas cuadradas; tasada en ciento sesenta pesetas

160

34. Heredad secano y corral adyacente con cubierto a teja vana, destinado para ganado lanar, término El Villar. Linda por norte, Jorge Eguizá-

bal; sur camino de Enciso; este el mismo dueño ú Hoyos de Crespo, y Oeste Francisco Pérez. Ocupa esta heredad una superficie de setenta y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas, equivalente a tres fanegas, siete celemines, un cuartillo y veinticinco varas cuadradas; tasada en ochocientas cincuenta pesetas

850

35. Heredad secano, término de El Villar. Linda norte y este, Inocente Eguizabal; sur, Rufino Ruiz, y oeste el mismo dueño. Ocupa una superficie de sesenta áreas, equivalente a dos fanegas, diez celemines, un cuartillo y nueve varas cuadradas; valorada en doscientas pesetas

200

36. Heredad secano, término de Fuente-amarga. Linda por norte, José Ruiz; sur y oeste, Nicasio Jiménez, y este, barranco. Ocupa una superficie de cuarenta y dos áreas y diecinueve centiáreas, equivalente a dos fanegas y veintisiete varas cuadradas; valorada en ochenta y cinco pesetas

85

37. Heredad secano, término de la Presa y dividido por el barranco. Linda por norte, Juan Ochoa; sur, Benito Ruiz; este, el río Ruesca, y oeste, camino de Enciso. Ocupa una superficie de veintiuna áreas y ochenta centiáreas, equivalente a una fanega y un cuartillo y cincuenta y dos varas cuadradas; valorada en setenta pesetas

70

38. Heredad secano, término Calleja del Olivar, con cinco pies de olivo y cuatro de nogal. Linda por norte, Javier Diago; sur, Micaela de Cavia; este, Juan Ochoa, y oeste, camino de Enciso. Ocupa una superficie de cuarenta y siete áreas y cuarenta y una centiáreas, equivalente a dos fanegas, tres celemines y cincuenta y una varas cuadradas; valorada en trescientas ochenta pesetas

380

39. Heredad secano, término de La Canal Somera, viñas divididas por el camino de Enciso. Linda por norte, José Bobadilla; sur, el mismo dueño; este, acequia maestra, y oeste, Pedro Ruiz. Ocupa una superficie de treinta áreas y cuarenta y cinco centiáreas, equivalente a una fanega y cinco celemines; valorada en ciento cincuenta pesetas

150

40. Heredad secano, término Majalcabo. Linda por norte, barranco; sur y este, Benito Ruiz, y oeste, Santiago Soto. Ocupa una superficie de cuarenta áreas y dieciocho centiáreas, equivalente a una fanega diez celemines, tres cuartillos y veinticinco varas cuadradas; valorada en cien pesetas

100

41. Heredad secano, término de los Palomares. Linda por norte, Juan Cruz Soto; sur, barranco; este, Andrés Ruiz, y oeste, Esteban Jiménez. Ocupa una superficie de cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas, equivalente a dos fanegas, un cuartillo y cincuenta y dos varas cuadradas; valorada en ochenta pesetas

80

42. Heredad secano, término de los Cantales ó los Palomares. Linda por norte, Jorge Antonio Ochoa; sur, el barranco; este, Angel Jiménez, y oes-

te, Angela Soto. Ocupa una superficie de cincuenta áreas y setenta centiáreas, equivalente a dos fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos y cincuenta y cinco varas cuadradas; valorada en ciento veinte pesetas

120

43. Heredad secano, término Las Eras. Linda por norte, José González; sur y este, Javier Diago, y oeste, José Ruiz. Ocupa una superficie de cuarenta áreas, equivalente a ocho celemines; valorada en cincuenta pesetas

50

44. Heredad secano, término de Navera ó Cantales. Linda por N., José González y José Ruiz; S., Valentín Jiménez; E., Angela Soto, y E., Cruz Pastor. Esta heredad está dividida por el camino. Ocupa una superficie de ochenta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, equivalente a cuatro fanegas tres cuartillos, y treinta y ocho varas cuadradas; tasada en doscientas setenta pesetas

270

45. Heredad secano, término Hoya la Sila. Linda por N., José Ruiz Ortega; S., el barranco; E., Claudio Domingo Soto, y O., Ignacio Jiménez. Ocupa una superficie de diez áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a seis celemines y quince varas cuadradas; valorada en cuarenta pesetas

40

46. Heredad secano, término Hoya la Sila. Linda por N. y O., Javier Diago; S., camino de Fuente Tomas, y este, Pedro Ruiz. Ocupa una superficie de sesenta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas, equivalente a tres fanegas, un cuartillo y cuarenta y cuatro varas cuadradas; valorada en doscientas cincuenta pesetas

250

47. Heredad secano, término El Arenal. Linda por N., Faustino Ruiz; S., Julián López; E., terreno inculto, y O., Pedro Ruiz. Ocupa una superficie de sesenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas, equivalente a tres fanegas; valoradas en ciento ochenta pesetas

180

48. Heredad secano, término El Arenal. Linda por N., camino de las Yeseras; sur, Lino Ochoa; E., Pedro Ruiz, y O., Julián Eguizabal. Ocupa una superficie de treinta y cinco áreas y cincuenta centiáreas; valorada en ochenta pesetas

80

49. Heredad secano, término El Arenal. Linda N., camino de las Yeseras; S., Nicolás Jiménez; E., Domingo Soto Pastor, y O., Julián López. Ocupa una superficie de veintiseis áreas y treinta y cuatro centiáreas, equivalente a una fanega y tres celemines y trece varas cuadradas; tasada en setenta pesetas

70

50. Heredad secano, término Fuente la Cacha, dividida por el camino. Linda por norte, José Ruiz; S., Victor Jiménez; E., Emeterio Manilla, y O., Juan Cruz Soto. Ocupa una superficie de una hectárea, dos áreas y setenta centiáreas; equivalente a cuatro fanegas, diez celemines, dos cuartillos y cuarenta y seis varas cuadradas; tasada en ciento cincuenta pesetas

150

51. Heredad viña, término del Arenal, secano. Linda por N., Pedro Ruiz; S., Francisco

Ruiz; E., herederos de José María Jiménez, y O., Santiago Diago. Ocupa una superficie de ochenta y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, equivalente a cuatro fanegas, dos celemines, dos cuartillos y veintiocho varas cuadradas; tasada en doscientas pesetas

200

52. Heredad secano, término de Navera. Linda N., Nicolás Jiménez; S., José Ruiz Ortega, y camino de la Hoya Poteca; este, Pedro Eguizabal, y O., Faustino Ruiz. Ocupa una superficie de cuarenta y tres áreas, dos centiáreas, equivalente a dos fanegas, dos cuartillos veinte varas cuadradas; tasada en cincuenta pesetas

50

53. Heredad secano, término de Navera. Linda por N., el barranco; S., Nicolás Jiménez; E., Faustino Ruiz, y O., Gregorio Díez y escombrera de la misma de Zacarías Pérez. Ocupa una superficie de una hectárea, cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, equivalente a siete fanegas, dos celemines, un cuartillo y cuarenta y cinco varas cuadradas; tasada en trescientas ochenta pesetas

380

54. Heredad secano, término Navera. Linda N., terreno inculto; S., escombrera de la misma de Roca-fallada; este, Pedro Ruiz, y O., Fernando Eguizabal. Ocupa una superficie de veinticuatro áreas y ochenta y una centiáreas, equivalente a una fanega, dos celemines y cuarenta y cuatro varas cuadradas; su valor setenta y cinco pesetas

75

55. Heredad secano, término de Navera ó Huerto de Matroco. Linda por N., Antonio Jiménez; S. y O., José Benito Escalona, y E., Juan Cruz Soto. Ocupa una superficie de diecinueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalente a once celemines y treinta y cuatro varas cuadradas; su valor setenta pesetas

70

56. Heredad secano, término Arrastradero. Linda por N., barranco de Fuente Tomas; S. y O., el mismo dueño, y E., Pedro Ruiz. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco áreas y veintiuna centiáreas, equivalente a dos fanegas, siete celemines y dos cuartillos y doce varas cuadradas; su valor ciento treinta pesetas

130

57. Heredad secano, término de Hoya la Sila, Linda por N., camino de Fuente Tomas; S., barranco del término; E., Ramón Pastor, y O., Javier Diago. Ocupa una superficie de dieciséis áreas y once centiáreas, equivalente a nueve celemines y cincuenta y dos varas cuadradas; tasada en setenta y cinco pesetas

75

58. Heredad secano, término de Hoya la Sila. Linda por N., el barranco; S., Capellanía del Prado; E. y O., Benito Ruiz. Ocupa una superficie de diecisiete áreas y diecisiete centiáreas, equivalente a nueve celemines tres cuartillos y quince varas cuadradas; valorada en ochenta pesetas

80

59. Heredad secano, término Hoya Poteca. Linda por N., Manuela Jiménez, S., Andrés Ruiz; E., Juan Ruiz, y O., Francisco Pérez. Ocupa

una superficie de noventa y cuatro áreas y veintiseis centiáreas, equivalente á cuatro fanegas, cinco celemines y tres cuartillos y veintinueve varas cuadradas; tasada en ciento cinco pesetas.

60. Heredad secano, término Castejón. Linda por N., Fernando Eguizabal; Sr, José Soto; E., Marcos Diago, y O., terreno inculto ó peñas. Ocupa una superficie de sesenta y tres áreas y noventa y siete centiáreas, equivalente á una fanega, siete celemines, un cuartillo y cuarenta varas cuadradas; tasada en setenta y ocho pesetas.

61. Heredad secano, término La Basta. Linda por N. y O., el barranco, S., Manuel Soto, y E., Lino Ochoa. Ocupa una superficie de veintiuna áreas y treinta centiáreas, equivalente á una fanega y cuarenta y dos varas cuadradas; tasada en sesenta y dos pesetas.

62. Heredad secano, término Hoya Mancobas. Linda N., Cruz Pastor; S., el barranco de Poyeso; E., Santiago Soto, y O., Román Pastor. Ocupa una superficie de una hectárea, una área y veinte centiáreas, equivalente á cuatro fanegas, nueve celemines, tres cuartillos y veinte varas cuadradas; tasada en ciento ochenta pesetas.

63. Heredad secano, término Hoya del Mojón. Linda por N., María Luciguyena, S., Gregorio Díez; E., Rufino Díez, y O., Juan Cruz Soto. Ocupa una superficie de veintisiete áreas y treinta centiáreas, equivalente á una fanega, tres celemines, dos cuartillos y veinticinco varas cuadradas; tasada en ciento doce pesetas.

64. Heredad secano, término Fuente del Canto. Linda N., Benito Ruiz; S., María Luciguyena; E., José Soto, y O., camino de Muro. Ocupa una superficie de ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas, equivalente á cuatro fanegas, tres cuartillos y cincuenta y cinco varas cuadradas; tasada en ciento cincuenta pesetas.

65. Heredad secano, término Fuente Goznez. Linda N., camino de Acevalos; S., Juana del Pozo; E., Francisco Pérez, y O., Francisco Eguizabal. Ocupa una superficie de sesenta áreas y setenta centiáreas, equivalente á dos fanegas, dos celemines, dos cuartillos y cuarenta y seis varas cuadradas; tasada en ciento cincuenta pesetas.

66. Heredad secano, término Fuente del Canto. Linda N., Miguel Jiménez; S., camino de Acevalos; E., Francisco Pérez, y O., Julián López. Ocupa una superficie de veintiseis áreas y cuarenta centiáreas, equivalente á una fanega, tres celemines y veintiuna varas cuadradas; tasada en ochenta pesetas.

67. Heredad secano, término del Vadillo. Linda N. y E., camino del término; S., José Benito Escalona, y O., Valentín Jiménez. Ocupa una superficie de veintinueve áreas y treinta y ocho centiáreas, equivalente á una fanega, cuatro celemines, tres cuartillos y diez varas cuadradas; su valor venticinco pesetas.

68. Heredad secano, término Solbedillo. Linda N., estajado de Acebalos; S., Marcos Diago; E., Gregoria Díaz, y O., camino de Muro. Ocupa una superficie de dieciocho áreas, equivalente á diez celemines, un cuartillo y nueve varas cuadradas; tasada en sesenta pesetas.

69. Heredad secano, término Solbedillo. Linda N. y O., José Bobadilla; S., capellanía del Prado, y E., camino de Muro. Ocupa una superficie de dieciocho áreas, equivalente á diez celemines, un cuartillo y nueve varas cuadradas; tasada en cuarenta pesetas.

70. Una heredad secano, término Solbedillo; en diferentes tablas, dividida por el camino. Linda N., barranco y el mismo dueño; S., estajo y camino; E., capellanía del Prado, y O., Pedro Ruiz. Ocupa una superficie de sesenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, igual á tres fanegas, tres celemines, un cuartillo y dieciocho varas cuadradas; tasada en ciento doce pesetas.

71. Heredad secano, término Solbedillo. Linda norte, camino de Muro; sur Concepción Escalona; este, Tomás Eguizabal, y oeste el mismo dueño. Ocupa una superficie de veintinueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalente á una fanega, cuatro celemines, tres cuartillos y dieciocho varas cuadradas; tasada en ochenta pesetas.

72. Heredad secano, término Encuentros del Solbedillo. Linda N., Rufino Ruiz; S., barranco; E., Claudio Domingo Soto, y O., Juan Ruiz. Ocupa una superficie de treinta y tres áreas y cincuenta centiáreas, equivalente á una fanega, siete celemines y treinta y cinco varas cuadradas; tasada en treinta pesetas.

73. Heredad secano, término Zamarrán. Linda N., Rufino Ruiz; S., camino de Cuevas; E., Javier Diago, y O., José González. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho áreas y cinco centiáreas, equivalente á dos fanegas tres celemines un cuartillo y cincuenta y dos varas cuadradas; su valor setenta y cinco pesetas.

74. Heredad secano, término de Zamarrán. Linda N., Leandro Escalona; S., camino del término; E., Benito Bobadilla, y O., Rufino Ruiz. Ocupa una superficie de treinta y una áreas y sesenta y seis centiáreas, equivalente á una fanega, seis celemines y veintidos varas cuadradas; su valor cincuenta pesetas.

75. Heredad secano, término de Navalomos. Linda por norte, Benito García; sur, Faustino Ruiz; este, Inocente Eguizabal, y oeste, Dionisio Ochoa. Ocupa una superficie de veinte áreas y noventa y nueve centiáreas, equivalente á una fanega; su valor ochenta pesetas.

76. Heredad secano, término Rayuelo ó Solvedillo. Linda norte, camino de Muro; sur, Rufino Ruiz; este, Ruesca. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas, dos áreas y cincuenta centiáreas, equivalente á diecinueve fanegas y dos celemi-

nes; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas 1250

77. Heredad secano, término Hoya Manzanos. Linda norte, y oeste, Santiago Ochoa; sur, Andres Ruiz, y este, término inculto. Ocupa una superficie de diez áreas y treinta y cinco centiáreas, equivalente á cinco celemines, tres cuartillos y cuarenta y una varas cuadradas; valorada en treinta pesetas 30

78. Heredad secano, término Rayuela. Linda por norte, Fernando Eguizabal; sur, Domingo Jiménez; este, Domingo Miranda, y oeste; Santos Eguizabal. Ocupa una superficie de cuarenta áreas y veinticinco centiáreas, igual á once celemines; su valor sesenta y dos pesetas 62

79. Heredad secano, término Matorral llamado de los Capones. Linda norte y este, camino de Turruncún; sur, Santiago Soto, y oeste, barranco. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho áreas y dieciocho centiáreas, equivalente á dos fanegas, nueve celemines y un cuartillo; valorada en ciento doce pesetas 112

80. Heredad secano, término Matorral. Linda norte, Angel Soto; sur, Cipriano Jiménez; este, Jorge Eguizabal, y oeste, canal del Matorral. Ocupa una superficie de noventa y una áreas, equivalente á cuatro fanegas y cuatro celemines; valuada en ciento ochenta pesetas 180

81. Heredad secano, término Hoyo de la Pociuga ó Matorral. Linda norte, camino de Turruncún; sur, Jorge Eguizabal; este, Angel González, y oeste, Josefa Bobadilla. Ocupa una superficie de doce áreas y seseta y ocho centiáreas, equivalente á siete celemines y un cuartillo; valorada en cuarenta pesetas 40

82. Heredad secano, término Matorral. Linda norte, camino de Turruncún; sur, Isidoro Ochoa; este, Josefa Bobadilla, y oeste, Manuel Jiménez. Ocupa una superficie de cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, equivalente á dos fanegas y seis celemines; valorada en ciento quince pesetas 115

83. Heredad secano, término de la Plana. Linda norte, Manuela Jiménez; sur, Francisco Eguizabal; este, Leandro Munilla, y oeste, barranco. Ocupa una superficie de cincuenta y seis áreas, equivalente á dos fanegas y ocho celemines, valorada en sesenta pesetas 60

84. Heredad secano, término del Matorral. Linda norte, José Ochoa; sur, José Garrido; este, el barranco, y Oeste, María Cruz Sáenz. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro áreas y veinticinco centiáreas, igual á dos fanegas y once celemines; valorada en setenta pesetas. 70

85. Heredad secano, término Cuevas. Linda norte, Pío Ruiz y camino; sur, el barranco de Cuevas; este, Domingo Eguizabal, y oeste, Tomás Ruiz. Ocupa una superficie de dos hectáreas y ochenta áreas, equivalente á trece fanegas, cuatro celemines; valorada en trescientas pesetas. 300

86. Heredad secano, término

no el Oro. Linda norte, barranco; sur, Juan Antonio Ruiz; este, Francisco Ruiz, y oeste, Tomás Ruiz. Ocupa una superficie de dieciocho áreas y treinta y siete centiáreas, equivalente á diez celemines y dos cuartillos; valorada en sesenta pesetas. 60

87. Heredad secano, término de Acebalos. Linda norte, Esteban Ochani; sur, Leon Soto; este, Domingo Eguizabal, y oeste, dicho Ochani. Ocupa una superficie de sesenta y cinco áreas, equivalente á una fanega y ocho celemines; valorada en cincuenta pesetas 50

88. Heredad secano, término Acebalos. Linda por norte, Domingo Soto; sur, el barranco; este, Domingo Pastor, y oeste, Pío Ruiz. Ocupa una superficie de veinte y una áreas, equivalente á una fanega; su valor treinta pesetas. 30

89. Heredad secano, término de Navalomo. Linda norte, Santiago Diago; sur y este, Sergio Ochoa, y oeste, María Cruz Sáenz. Ocupa una superficie de diecisiete áreas y cincuenta centiáreas, equivalente á diez celemines; valorada en cincuenta y tres pesetas. 53

90. Y otra heredad secano, término Cuevas. Linda por norte, barranco; sur, Juan Cruz Pastor; este, Gregoria Díez, y oeste, capellanía del Prado. Ocupa una superficie de trece áreas y doce centiáreas, equivalente á siete celemines y dos cuartillos; tasada en cuarenta pesetas 40

El censo y fincas trascritas son las que el D. José María Ochagavía tiene especialmente hipotecadas y embargadas para las multas del juicio ejecutivo que se deja hecha referencia, y las que salen á la venta, sin que aparezca estar afectas á otra responsabilidad ni que tengan gravamen ni carga alguna.

Calahorra once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Gaspar Ruiz de Gordejuela. —V.º B.º, el Juez de primera instancia, Abelardo Marroquín.

Anuncios particulares.

ÁRBOLES Y PLANTAS

CIEN MIL FRUTALES

En la casa arboricultura de PEDRO IBAÑEZ É HIJOS, DE NALDA (provincia de Logroño), hay de venta toda clase de árboles frutales de 1, 2, 3 y 4 años con la variedad de las mejores clases conocidas; igualmente plantas de adorno y sombra, acacias ingertas de bola y flor de rosa, comunes flor blanca, tilos, olmos y otra in finidad de esta especie; en rosales ingertos tenemos 100 variedades y por último 500 millares de barbados de 2 años de varias clases. Todas estas plantas serán á precios convencionales; para los pedidos y mas detalles pueden dirigirse á dicha casa.